

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**OLMEDA DE LAS FUENTES**

URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Ámbito de Actuación número AA03a del PGOU de Olmeda de las Fuentes mediante resolución de Alcaldía 2026-0027.

De conformidad con el artículo 108 del Real Decreto 3288/1978, que regula el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por el plazo de 1 mes, a fin de que quienes consideren puedan comparecer y formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://olmedadelasfuentes.sedelectronica.es/info.0>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Olmeda de las Fuentes, a 27 de enero de 2026.—La alcaldesa-presidenta, María Victoria Roldán Prieto.

(01/1.269/26)

